



Asunto: Comunicación BDNS

Asunto: REAJUSTE DE ANUALIDADES  
CONTRATACIÓN EN REGIMEN DE ALQUILER DE  
UN LOCAL PARA ASOCIACIONES VECINALES  
EN EL BARRIO DE LA RONDILLA  
Expte: SPCJ 178/2017 pieza separada Nº2  
Órgano decisorio: Junta de Gobierno Local

**TRASLADO DE ACUERDO**

La Junta de Gobierno Local, reunida con fecha de 23 de enero de 2019, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 178/2017, pieza separada nº 2, relativo a la contratación mediante adjudicación directa, del arrendamiento de un local en la zona del barrio Rondilla para su utilización como sede de la Asociación de Vecinos de La Rondilla "El Parque", con NIFG47293121.

1ª. Por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de octubre de 2018 fue aprobado el expediente de contratación mediante adjudicación directa, del arrendamiento de un local en la zona del Barrio de la Rondilla para su utilización como sede de las asociaciones vecinales con ámbito de actuación en la zona.

2ª. Las anualidades estimadas y aprobadas a favor de Dña. Flora López Martínez con DNI \*\*\*5968\*\*, (propietaria del local), fueron las siguientes:

- Para el período de 1 de Noviembre de 2018 a 31 de diciembre de 2018, aprobar un gasto por importe total de 1.210 € con cargo a la aplicación 03 9241 202 del Presupuesto municipal del año 2018 o equivalente del presupuesto que se apruebe.
- Para el período de 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019, aprobar un gasto por importe total de 7.260 € con cargo a la partida 03 9241 202, o partida equivalente del Presupuesto municipal del año 2019 o equivalente del presupuesto que se apruebe.
- Para el período de 1 de enero de 2019 a 31 de Octubre de 2020, aprobar un gasto por importe total de 6.050 € con cargo a la partida 03 9241 202, o partida equivalente del Presupuesto municipal del año 2020 o equivalente del presupuesto que se apruebe.

3ª. Con fecha 9 de noviembre de 2018 se procedió a la firma del mencionado contrato que condicionaba el inicio del pago del mismo a la finalización de las obras de adaptación necesarias que señalaba el pliego de condiciones.

4ª. Dichas obras de adaptación, realizadas por el propietario, finalizaron los últimos días del mes de diciembre.

5ª. Se ha emitido el informe preceptivo de Intervención.

Por lo expuesto, LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

**PRIMERO.** – Adjudicar, aprobar y comprometer el gasto a favor del propietario Dña. Flora López Martínez, en función de las siguientes anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO 2019
03 9241 202	7.260,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO 2020
03 9241 489	7.260,00 €

*Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que, contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Así mismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.*

Valladolid, a 10 de febrero de 2020  
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Rafael Valdivieso Ortega

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 11/02/2020 09:42

Fecha Copia: 11/02/2020 13:06

Código seguro de verificación(CSV): 6c0fd861e39e4815861c2bf0bca7b04c6e40b01d  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>